



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CIRCULAR No. 43

PARA : Señores Registradores de Instrumentos Públicos

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 12 MAR 2010

**TEMA: LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR TRANSACCIONES SOBRE BIENES A NOMBRE DE: JAIME URQUIJO RAMIREZ. C. C. No. 80.744.289.**

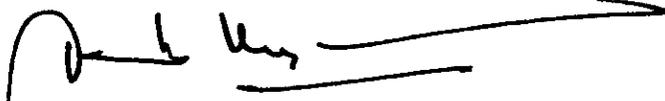
Ref: CUI110016000015200601654 NI.21960.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio No. 19826 del 24 de febrero de 2010, radicado en ésta Superintendencia con el No. 2010ER10131, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá, Sistema Penal Acusatorio, doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, comunica a esta Entidad y para que obre dentro del proceso de FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, que se resolvió declarar la liberación definitiva y archivo de las diligencias a favor de JAIME URQUIJO RAMIREZ, identificado con la C. C. No. 80.744.289.

“En consecuencia ordenó levantar la PROHIBICIÓN de efectuar transacciones sobre bienes sometidos a registro, decretada por el Juzgado 47 Penal Municipal con funciones de Control de Garantías (...) Por lo anterior se les solicita proceder de conformidad”.

Una vez efectuada la inscripción, favor enviar la información al doctor DAVID ERNESTO VEGA RINCON, Juez Coordinador, Sistema Penal Acusatorio del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá, Carrera 29 No. 18-45 Piso 1. Bloque E. Complejo Judicial Paloquemao, en la Ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,

  
**ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO**  
**Superintendente de Notariado y Registro**

Proyectó: Víctor Pinto.  
Revisó: Dr. Orlando Gallo/Suárez  
Director de Registro

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 – Bogotá D.C. – Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

**50 años**  
Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia